MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ESCOBAR PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.384

En la ciudad de Escobar, Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio del 2023, siendo las 10:30 horas se reúnen los miembros del comité de evaluación integrado por las siguientes personas: Nelson Cano Darmanas y Angelica María Galeano Sánchez, para iniciar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ESCOBAR PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.384,** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023**, convocada por la Municipalidad de Escobar.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto Reglamentario N° 2992/19; asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) El formulario de ofertas y la lista de precios debidamente llenado y firmado.

b) La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas.

c) Los documentos se acrediten la existencia del oferente.

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentarias.

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

ACTA DE APERTURA

1 Datos del acto:

ID	[illegible]
NOMBRE DE LA LICITACION	PROVISION DE MAQUINARIA PARA ASFALTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Escobar / Dpto. Paraguari
FECHA DE APERTURA	[illegible] HORA APERTURA [illegible] HORA FIN [illegible]
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	[illegible]
LUGAR DE APERTURA	AV. MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	[illegible]
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	

2 Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3 Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	[illegible]	VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	[illegible]
2	[illegible]	LADERO PARAGUAYO S.A.	[illegible]

4 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 21º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

IDEL S.A.

Ariel Giménez.

LADERO PARAGUAYO

Ing. Hugo Cáceres Florentín
C.I.: 5 382 987
Representante Legal

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 391.440.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/07/2021 a 16/11/2021. 120 d.m.
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 412.316.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros [illegible] S.A. Monto total asegurado Gs.: 26.500.000 Vigencia de la Póliza: De 19/07/2021 a 25/11/2021. 124 d.m.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SNPP N°	Mantiene
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	92	[illegible]	SI
LADERO PARAGUAYO S.A.	102	[illegible]	SI

5 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

VIDEL S.A.

Ariel Gimenez.

LADERO PARAGUAYO
Ing. Hugo Cáceres Florentín
C.I.: 5.382.987
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR - Secretaría General

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

PUBLICACIÓN EN EL SICP: 04-07-2023

INVITACIONES: Se ha invitado a potenciales oferentes como lo establece el Art. 19 de la Ley 20651/03 "De Contrataciones Públicas"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 848-30-003, del presupuesto General de la Municipalidad de Escobar.

ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Basándonos en el siguiente art. 61, Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales:

REQUISITOS MINIMOS	VIDEL S.A	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar solo los ítems en los cuales desea participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicadas en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE

Así como se observa, que la totalidad de empresas oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. –

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto N° 2992/2019 que expresa cuanto sigue... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa,*

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

se subsana en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…

Items	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta (iva incluido)
1	80101345-3	VIDEL S.A	391.440.000
2	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	412.316.800

Al respecto, el análisis de los precios ofertado menciona que las ofertas presentadas por las empresas oferentes no registran errores aritméticos ni omisiones.

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Items	RUC	OFERENTE	Cumple/No Cumple
1	80101345-3	VIDEL S.A	CUMPLE
2	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parametros:*

1- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para orfetas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio sera declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será apliocado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de precios- Porcentaje de varación entre precio ofertado y precio referencial del llamado								
Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas de Escobar- Plurianual 2023-2024 ID 430.384								
				Precio Convocante	VIDEL S.A.		LADERO PARAGUAYO S.A.	
Items	Descripción del bien	Canidad Minima	Cantidad Máxima	Referencial	Precio Ofertado	%de dif.	Precio Ofertado	%de dif.
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	16.310	32.620	14.000	12.000	-14.3	12.640	-9.8

Así como se observa en el cuadro de arriba la oferta presentada por VIDEL S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A., se encuadran dentro de los límites de la Resolución DNCP N° 1890/20.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de origen nacional del producto de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para tal efecto, otorgado por el MIC.

Con respecto a este punto, se menciona que el comité ha ingresado a través de la página www.vue.org.py verificando cada certificado emitido para el ID 430.384

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

para lo cual ha corroborado que se han expedido gran cantidad de Certificado de Origen y empleo nacional que se detallan a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	156516	430384	862096	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2023 07:22:30	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156428	430384	862964	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2023 10:44:29	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156278	430384	860602	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:31:32	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156277	430384	862048	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:31:14	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156276	430384	862046	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:31:05	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156275	430384	862044	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:30:57	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156274	430384	862045	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:30:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156273	430384	862040	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:30:37	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156272	430384	861721	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:30:20	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156271	430384	862039	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:30:03	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156270	430384	862043	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:29:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156269	430384	862050	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:29:15	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156268	430384	862035	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:29:02	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156267	430384	862032	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:28:33	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156266	430384	862016	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:28:16	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156265	430384	861729	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:27:59	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156264	430384	862049	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:27:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156263	430384	861724	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:27:32	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156262	430384	861715	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:27:18	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156261	430384	861703	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:27:04	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156260	430384	860603	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:25:23	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156259	430384	861702	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 17:23:46	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	156195	430384	861479	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:43:52	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156194	430384	861523	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:43:40	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156190	430384	861617	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:40:11	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156189	430384	861469	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:40:00	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156188	430384	861567	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:39:49	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156187	430384	861516	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:39:10	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156186	430384	861531	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:38:59	800182405	LADERO PARAGUAYO
Con Salto de Partida	156185	430384	861620	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:38:43	800182405	LADERO PARAGUAYO

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	156184	430384	861609	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:38:27	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156183	430384	861605	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:38:15	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156182	430384	861627	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:38:03	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156181	430384	861601	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:37:50	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156180	430384	861573	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:37:34	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156179	430384	861579	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:37:21	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156178	430384	861569	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:37:07	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156177	430384	861591	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:36:54	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	156176	430384	861603	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2023 12:36:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

Ítems	RUC	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	80101345-3	VIDEL S.A	CUMPLE
2	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	NO CUMPLE

Escaneado con CamScanner

Del análisis de cada Certificado emitido para el ID 430.384 se ha constatado que la totalidad de Certificados para la FIRMA **VIDEL S.A.** son válidos para el presente proceso ya que han sido emitidos antes de la hora tope de presentación y apertura de ofertas y los "Menús coinciden integramente con los licitados"; en cambio la FIRMA **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta un certificado emitido despues de la hora tope (7 22 a.m del 19-07-2023) de presentación de ofertas, como se puede observar en la imagen adjuntada arriba. –

En ese sentido y conforme establece la Ley N° 5210/2014 y *en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación*, este comité procede al **RECHAZO** de la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A., y** se procede a seguir con la evaluación del margen de preferencia local y los documentos formales correspondiente a la FIRMA **VIDEL S.A.**, considerado como mejor precio y la que cumple con la totalidad de Certificados válidos para el presente proceso ya que han sido emitidos antes de la hora tope de presentación y apertura de ofertas y los "Menús coinciden integramente con los licitados" conforme establece la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o depertamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta sera comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de l convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este ultimo.

Una vez en esta parte y evaludo los precios de las ofertas recibidas y teniendo en cuenta la no aplicación de los márgenes de preferencias, se observa que la totalidad de empresas poseen establecimientos comerciales establecidos dentro del Departamento de la convocante PARAGUARI por lo que todas se benefician con el presente Margen Local.

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

Ítems	RUC	OFERENTE	Proveedor del Dpto. de Paraguari
1	80101345-3	VIDEL S.A.	CUMPLE

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas, pues la FIRMA **VIDEL S.A.** es la que sigue en evaluación y cumplen con el requisito de proveedor local.

ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procedemos a evaluar los documentos de carácter formal de la FIRMA **VIDEL S.A.**, considerado con mejor precio y en virtud de lo que establece el Articulo N° 63 del decreto N° 2992/20219 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR - Secretaría General

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR - U.O.C. N° 11

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el Representante:

Ítems	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad
1	JOHANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZÁLEZ	4.522.881

Se remitió un informe que dice: al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos de la SINARH.

Por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS	VIDEL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Segundad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019-2020-2021 firmado por un contador público	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimentic	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él	CUMPLE

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado. –

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta. ----------

ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones durante el acta de apertura. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto N° 2992/2019 este comité recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ESCOBAR PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.384**, por una CANTIDAD MÍNIMA DE 16.310 raciones y CANTIDAD MÁXIMA DE 32.620 raciones a un precio de Gs. 12.000 por cada ración y por un monto total de Gs. **391.440.000 (trescientos noventa y un millones cuatroscientos cuarenta mil)**, a la FIRMA **VIDEL S.A., con RUC N° 80101345-3, representada por JOHANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZÁLEZ con CI N° 4.522.881.**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. ----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR - Secretaría General

Angélica M. Galeano S.
Secretaria General
Municipalidad de Escobar

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Nelson Cano Dárnamas
Director de RR.HH.
Municipalidad de Escobar

Escaneado con CamScanner

Finalizado el Informe, previa lectura y ratificación de su contenido, siendolas 11:40 horas del 19 de julio del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Es Nuestro Informe

Nelson Cano Barmanas
Comité de Evaluación

Angelica María Galeano Sánchez
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

ANEXO

CAPACIDAD FINANCIERA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ESCOBAR PLURIANUAL 2023-2024" ID 430.384

CAPACIDAD FINANCIERA - VIDEL S.A.

	a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021			
	2019	2020	2021	
Activo corriente	233.402.823	511.414.966	658.933.955	Promedio de los 3 años
Pasivo corriente	93.445.913	266.876.056	238.309.864	
	2,5	1,9	2,8	
	Promedio ultimos 3 años			2,4

	b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021			
	2019	2020	2021	
Pasivo Total	93.445.913	266.876.056	238.309.864	Promedio de los 3 años
Activo Total	345.868.847	1.334.572.591	1.393.395.174	
	0,270	0,200	0,171	0,53
	Promedio ultimos 3 años			

	c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.			
	2019	2020	2021	
Capital	20.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	PORCENTAJE
Utilidad	34.435.913	65.760.562	97.098.639	
	172,2	6,6	4,9	61

Nelson Cano Barmanas
Comité de Evaluación

Angelica María Galeano Sánchez
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner